



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 136 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 09 MAYO 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0011057, sobre rectificación del artículo primero de Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2025-GR PUNO/GR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2025-GR PUNO/GR de fecha 22 de abril del 2025, se resolvió "ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones del Gobernador Regional de Puno al titular de la Dirección Regional de Salud de Puno, Dr. FREDDY VELASQUEZ ANGLES, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 042-2025-GGR-GR PUNO, para que suscriba el convenio de cogestión en materia de su competencia en el sector salud.";

Que, con Oficio N° 1272-2025-GORE PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DG/DEPP/C de fecha 29 de abril del 2025, el Director Regional de Salud Puno, solicita la rectificación del artículo primero de la resolución mencionada en el considerando precedente; y

Estando al Oficio N° 1272-2025-GORE PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DG/DEPP/C del Director Regional de Salud Puno, y Proveído 000730-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo primero de Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2025-GR PUNO/GR, de fecha 22 de abril del 2025, debiendo quedar con el siguiente contenido: "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones del Gobernador Regional de Puno al titular de la Dirección Regional de Salud de Puno, Dr. FREDDY VELASQUEZ ANGLES, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 042-2025-GGR-GR PUNO, para que suscriba **convenios** de cogestión **entre el Gobierno Regional, Gobierno Local y Asociación CLAS.**"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

